

## MEDIDA ANTICORRUPCIÓN

# Esta semana Ejecutivo promulgará la ley sobre muerte civil

—Pérez Tello precisa que será afectado quien forme parte de una red criminal o atente contra programas del Estado. Adelanta que se creará un registro único de condenados.

El presidente del Consejo de Ministros, Fernando Zavala, anunció que en las próximas 48 horas, el Ejecutivo promulgará el decreto legislativo -en el marco de la delegación de facultades- sobre la muerte civil para funcionarios corruptos.

“Hemos aprobado el primer decreto legislativo para modificar el Código Penal a efectos de ampliar la pena de inhabilitación e incorporar la inhabilitación definitiva para los delitos de corrupción de funcionarios”, declaró.

### ¿De qué valen la norma?

A su turno, la ministra de Justicia, Marisol Pérez Tello, dio detalles sobre la norma. Sostuvo que para restringir el ingreso de condenados por delitos contra la admi-



**Propuestas.** Pérez Tello dijo que hay tres proyectos en el Congreso sobre imprescriptibilidad.

nistración pública al Estado, propusieron elevar a un mínimo de dos años y máximo de 20 la pena de inhabilitación principal por los ilícitos cometidos por funcionarios.

Asimismo, indicó que la ley sugiere que quienes cometan los delitos de colusión, peculado de uso, soborno internacional pasivo, tráfico de influencias, entre otros, puedan ser susceptibles de inhabilitación perpetua.

### OTROSÍ DIGO

**Integrantes.** El jefe del Gabinete, Fernando Zavala, adelantó que, aparte de Eduardo Vega, Jorge Medina, de Proética, integrará la Comisión Presidencial de Integridad. Añadió que dentro de los próximos días se revelará el nombre de los cinco u ocho integrantes del grupo especial.

¿En qué casos? Por ejemplo, cuando el funcionario forme parte de una organización criminal o el delito se haya perpetrado contra programas del Estado con fines asistenciales, de apoyo social o de desarrollo.

La excongresista adelantó la creación de un registro único de condenados con el objetivo de proteger los intereses del Estado.

### Solicitud al Parlamento

De otrolado, Pérez Tello ratificó que el Ejecutivo enviará un proyecto al Legislativo de reforma constitucional, que plantea modificar el artículo 41 de la Constitución, a fin de regular la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción.

“Existen tres proyectos en el Congreso que de forma distinta recogen la figura de la imprescriptibilidad”, precisó.

Además, advirtió que de modificarse la Constitución y no las normas podría crearse un vacío legal que beneficiaría a funcionarios.

Finalmente, Zavala reveló que, en el marco de las facultades, se aprobó un decreto, destinado a fortalecer la línea de mando y optimizar la carrera policial.

Aunque no precisó cuándo se promulgará, dijo que ayudará a la lucha contra la inseguridad ciudadana.